

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

7669 Orden de 11 de diciembre de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles; así como para adecuar el complemento específico a lo establecido en el proceso de homologación retributiva, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo de Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 8 de mayo de 2008, sobre reordenación retributiva de determinado personal que ocupa puestos de trabajo en la Consejería de Sanidad, actualmente Consejería de Salud.

Las modificaciones fueron negociadas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios en las reuniones de 27 de junio de 2018, y por el Consejo Regional de la Función Pública el 10 de julio de 2018, así como por la Dirección General de Prepuestos y Fondos Europeos,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en los Anexos I, II y III.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región, excepto la modificación del puesto de trabajo A400059 que tendrá efectos de 14 de mayo de 2018.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 11 de diciembre de 2018.—El Consejero de Hacienda, Fernando de la Cierva Carrasco.



ANEXO I MODIFICACIONES

CONSEJERÍA DE SALUD

| CENTRO DIRECTIVO | PUESTO DE TRABAJO | CODIGO | DONDE DICE: | DEBE DECIR |
|------------------------------------|--------------------------|---------|-----------------|-----------------|
| D.G. DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES | Técnico/a Consultor/a | A400059 | C.E. 16.751,42€ | C.E. 21.471,10€ |

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ

| CENTRO DIRECTIVO | PUESTO DE TRABAJO | CODIGO | DONDE DICE: | DEBE DECIR |
|--------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------------------------|---|
| D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN | Periodista | PD00311 PD00312 | C.E. 13.047,02€, jornada ordinaria | C.E. 15.942,50€, Especial Dedicación |



**ANEXO II
SUPRESIONES**

CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---------------------|
| TC00523 | TECNICO/A GESTION |



ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: EMPLEO, UNIVERS., EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR

CEN DESTINO: 30880 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA- SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/ OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------|--------------|---------------|---------------------------|--------------|--------------|-------|-------------------|----------------|----------|----------------|---------------|
| TO00283 | TECNICO/A RESPONSABLE | 26 | F | 19.880,14 | N | C | A2 | BFT06 BFT03 | | ESPECIAL | | C.V. |